



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1559

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1559.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 de Septiembre del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX N°461: «APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 019, chacra 0135, manzana 0011, parcela 0021.»-----

-----Pág. 3 a 5

DECRETO N° 1320/2021:«PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 461.»-----

-----Pág. 6

ORDENANZA IX N°462: «APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico, la mensura particular por fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 011, chacra 0000, manzana 0028, parcela 0016.»-----

-----Pág. 6 a 8

DECRETO N° 1359/2021: «PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 462.»-----

-----Pág. 9

DECRETO N° 1331/2021: «APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra: «DEMOLICIÓN EX TALLERES MUNICIPALES Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO - 4° ETAPA».»-----

-----Pág. 9 a 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021: «LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO.»-----

-----Pág. 11

ORDENANZA IX N° 461

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **APRUÉBASE** por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 019, chacra 0135, manzana 0011, parcela 0021, conforme el plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°.- **LAS** dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único. -

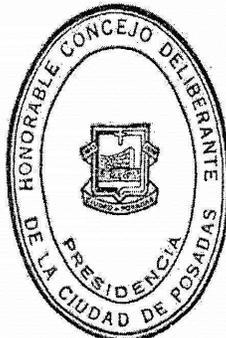
ARTÍCULO 3°.- **COMUNÍQUESE** al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- **COMUNÍQUESE** al interesado que deberá retirar la construcción que invade la vía pública en un plazo de doce (12) meses desde la publicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

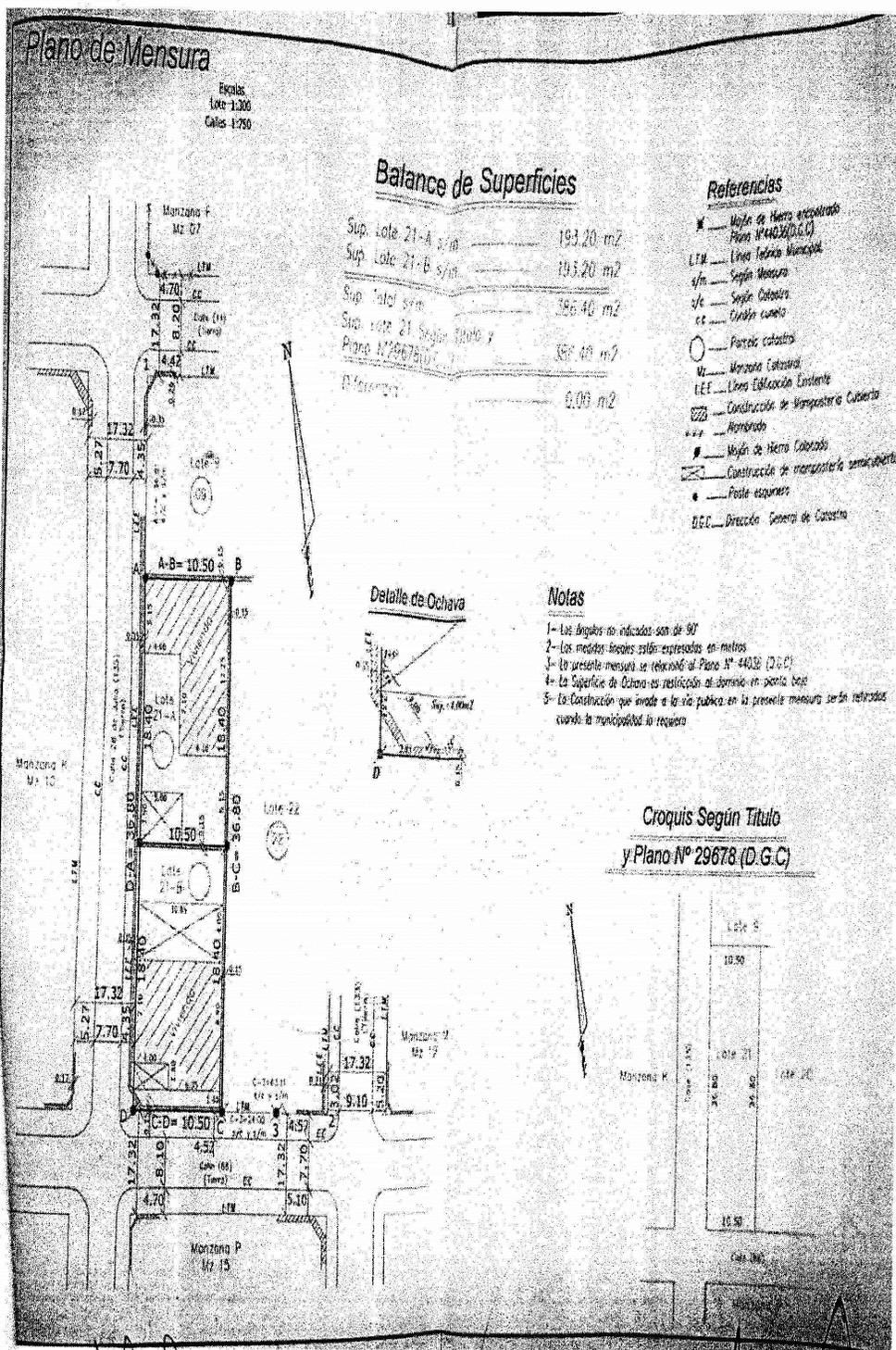
Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 18 del día 12 de agosto de 2021.-


Dra. MARIELA GISEL PRENDONE
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
A/C. DE SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




LIC. FACUNDO LOPEZ SARUBBI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO



Dra. MARIELA GISELA PRENDONE
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA
 A/C. DE SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

LIC. FAGUNDO LOPEZ SARTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

Provincia de Misiones
 Departamento Capital
 Municipio Posadas
 Ciudad Posadas - Chacra 135 - Manzana L - Subdivisión Lotes 5, 6, 7 y 8 - Lote 21

Mensura Particular con Fraccionamiento
 Propietarios: Luciana Monfillo Valenzuela 50%
 Pamela Rocio Lugo 50%

Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble
 Dpto. Capital (04) - Folio Real - Matricula Nº 75544 - Fecha 08/07/2015

Partida Inmobiliaria Nº 85685

Croquis de Ubicación 	Gastos Municipales Zona: - Distrito: - N° Municipal: calles 135 y Calle 68 Finca N°: - Servicio Público Domiciliario Luz: si Agua: si Cloaca: no Servicios Públicos Generales Alumbrado Público: si - Recol. de residuos: si Vía Pública Pta.: no Ceuneta: si Bto y Limp.: no Avotio fiscal: \$ 12169.70 Padrón de Comercio: no Partida Inmobiliaria: 85685 Plano de Construcción: si
	Aprobación s/ Exposición

Propietarios:
Monfillo
 Luciana Monfillo Valenzuela
 DNI N° 34726201
 Inmóvil: Calle 135 y 68 N° 3092
Lugo
 Pamela Rocio Lugo
 DNI N° 34971668

Nomenclatura Catastral DEP 04 MUN. 59 SECC 019 CHAC 0135 MZ. 0011 PARC. 0021	Fecha de la Mensura: Noviembre del 2018 Delfor Blanco Agrimensor Mat. Prof. N° 85 Calle Sarmiento 2452 Posadas - Misiones
	Firma: <i>[Signature]</i>

Dra. MARIEL GISEL PRENDONÉ
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA
 A/C. DE SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1320: De fecha 26 de Agosto del 2.021.-

«**PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 461.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 461, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 12 de Agosto de 2.021, en su Sesión Ordinaria N° 18, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - Dr. Ramírez.-

ORDENANZA IX N° 462

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico, la mensura particular con fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 011, chacra 0000, manzana 0028, parcela 0016, conforme el plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

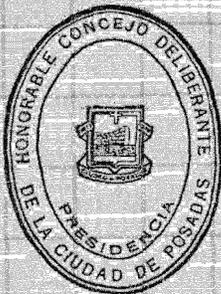
ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único. -

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 19 del día 19 de agosto de 2021.-

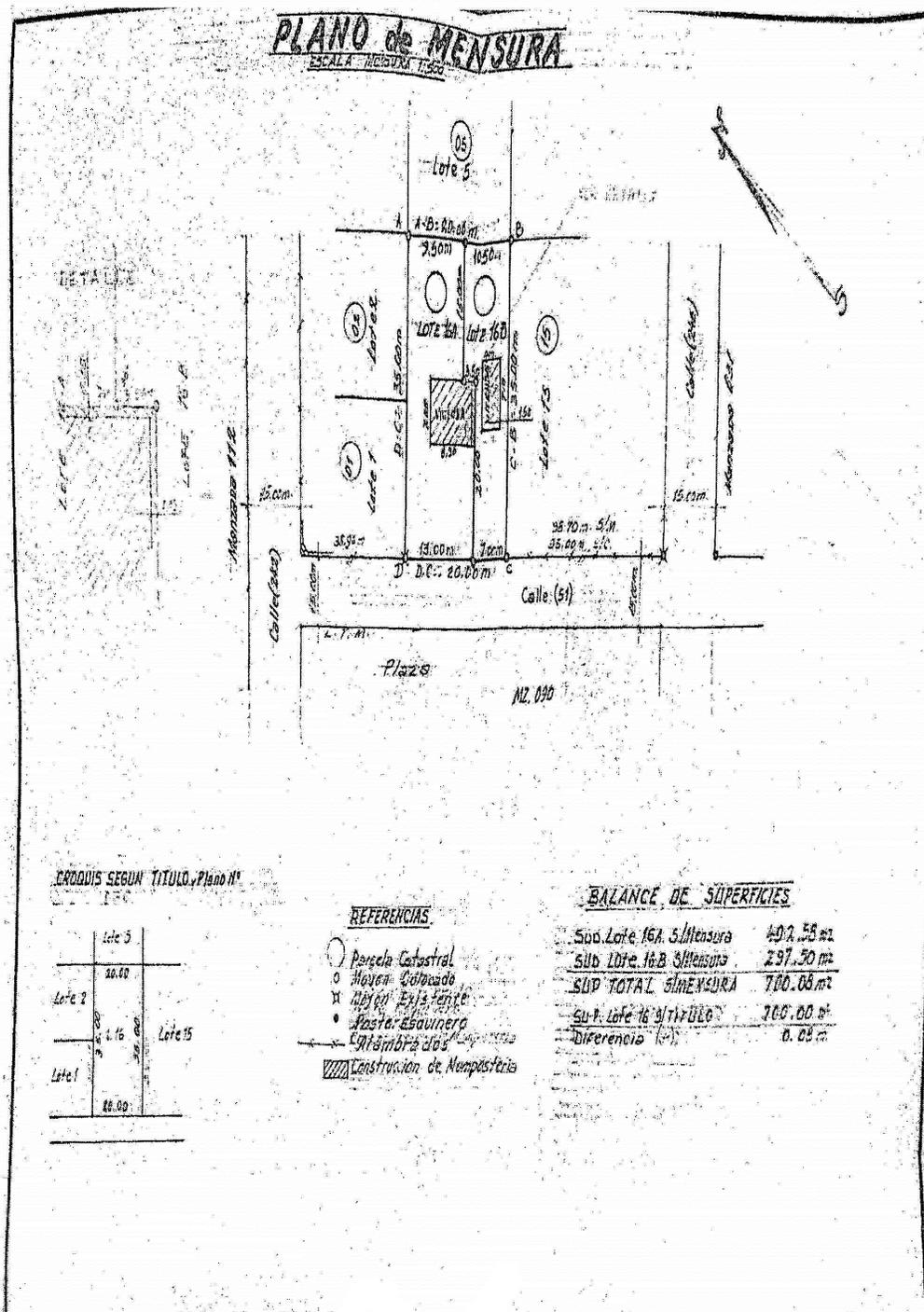
RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



FRANCISCO FONSECA
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO

PLANO de MENSURA
 ESCALA: 1:500



EXODUS SEGUN TITULO, Plano N° 156

Lot 5	20.00
Lot 2	1.16
Lot 15	15.00
Lot 1	25.00

REFERENCIAS

- Parcela Catastral
- Hoya Cobocado
- × Hoya Existente
- Paster Esquinero
- × Equilibrio de
- ▨ Construcción de Manpostera

BAZANCO DE SUPERFICIES

Sub-Lote 16A 5/1ltasura	407.58 m ²
Sub-Lote 16B 3/ltasura	297.30 m ²
SUP TOTAL MENSURA	700.00 m²
Sub-Lote 16 al título	700.00 m ²
Diferencia	0.00 m ²

RUDEN FERNANDO DELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

FRANCISCO CONSECA
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

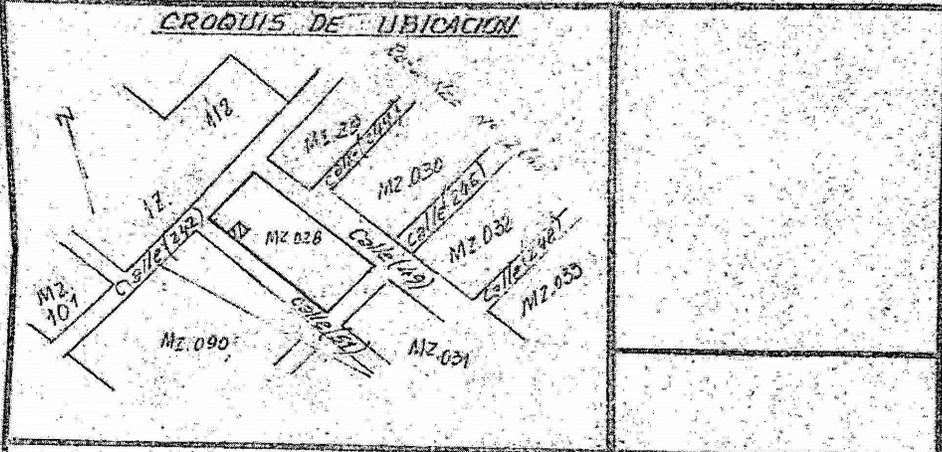
Provincia de MISIONES - Departamento Capital
 Municipio POSADAS
 PARAJE VILLAZONGA - SECCION 11 - MANZANA B - LOTE 76 del
 Plan 71

Objeto **MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO**

PROPIETARIA: **BLANCA NIEVES VERA**

Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble
 Departamento Capital (04) Folio Real Matricula N° 38.102 - Fecha 07/10/2013

Partida Inmobiliaria N° 006379



PROPIETARIA:
 Blanca Nieves Vera
 D.R.T. N° 12.995.174

NOMENCLATURA CATASTRAL	
DEP.	04
MUN.	59
SEC.	011
CHAC.	000
MZ.	028
PARC.	016

Fecha de mensura Mayo 2011
 FRANCISCO D'AMATO
 ARQUITECTO NACIONAL
 MATRICULA N° 12345
 Firma del Profesional

RUBEN FERNANDEZ EDELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

FRANCISCO FONSECA
 CONCEJAL
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1359: De fecha 02 de Septiembre del 2.021.-
«**PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 462.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 462, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 19 de Agosto de 2.021, en su Sesión Ordinaria N° 19, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. ParedesDr. Ramírez.-

DECRETO N° 1331 POSADAS, 30 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N° 17891/U-21, Pedido N° 950/21 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "DEMOLICIÓN EX TALLERES MUNICIPALES Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO – 4° ETAPA". Ubicado en el Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 07 – Chacra 178 – Manzana 001 – Parcelas 001 y 002, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 8.706.506,64 (PESOS: OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de treinta (30) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para la ejecución mencionada en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE**, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, de la obra: "DEMOLICIÓN EX TALLERES MUNICIPALES Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO – 4º ETAPA". Ubicado en el Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 07 – Chacra 178 – Manzana 001 – Parcelas 001 y 002, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 8.706.506,64 (PESOS: OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE**, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "DEMOLICIÓN EX TALLERES MUNICIPALES Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO – 4º ETAPA", conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, que forman parte del Expediente Nº 17891/U-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Privada -

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V Nº 45 – Decreto Nº 2235/20) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1733.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P.Guastavino.-

2021- Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y Demás enfermedades Infectocontagiosas,
Contra la Violencia por Motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General
Martín Miguel de Guemes y de la transición de la Década Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021

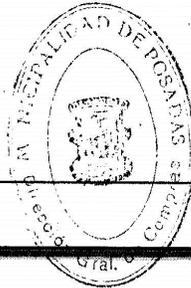
“LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO”

Expediente N°: 20754/S-21

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Septiembre de 2021, 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



BARBO, ANDREA MONICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

